



Avda. Pierre de Coubertain s/n
"Pabellón Multiusos"
10005 CÁCERES
Teléfono: 927 23 64 24
Fax: 927 23 64 24
FEXME@FEXME.com

Federación Extremeña de Montaña y Escalada

INSTRUCCIÓN SOBRE CREACIÓN DE UN FONDO DE COMPENSACIÓN EN MATERIA DE REFUGIOS

INTRODUCCIÓN

Las Federaciones Catalana, Aragonesa, Navarra y Asturiana han firmado un acuerdo en materia de refugios denominado "Acuerdo de Correspondencia Mutua", mediante el cual las mismas gestionarán directamente las compensaciones por Reciprocidad entre federaciones usuarias de refugios y las gestoras de éstos. Esto significa que para obtener descuentos en los refugios que gestionan, esto es, la totalidad de los situados en el Pirineo español y Picos de Europa, las federaciones que lo deseen deberán adherirse al Acuerdo abonando las cuotas correspondientes fijadas según sean propietarias o no de refugios y el número de ellos. También significa que se salen del Convenio de Reciprocidad que la FEDME tiene con las federaciones europeas, por lo que **para obtener descuentos en los refugios europeos será necesario disponer de licencia FEDME y para obtener descuentos en los refugios del Pirineo español y Picos de Europa, las federaciones deberán adherirse al Acuerdo.** Por tanto, a partir del 1 de enero de 2023, para obtener descuentos en los refugios gestionados por estas federaciones, habrá que suscribir un acuerdo con la mismas, abonando 1,5 € por federado y por el total de federados de cada federación para tener derecho a descuentos en la utilización de los refugios. Esto supone que la FEXME debería abonar 6.000 € anuales para ser beneficiaria de ese derecho.

Al no disponer de datos suficientes y presuponer que los federados FEXME no utilizan los refugios masivamente, la Junta Directiva entiende que es una cantidad excesiva que se corresponde a un porcentaje significativo de los presupuestos de esta federación. Por tanto, se estudian alternativas que permitan que los federados FEXME puedan continuar obteniendo descuentos en estos refugios.

Se propone crear una bolsa de 3.000 € anuales, la mitad de lo que la FEXME tendría que pagar a la Asociación, con el objetivo de abonar, previa presentación de la factura correspondiente, la diferencia o descuento que se realiza a los federados de federaciones que han suscrito el Acuerdo. Por parte de la FEXME se constatarán los descuentos en cada caso, chequeando la web de cada refugio, o solicitando información a los mismos.



Avda. Pierre de Coubertain s/n
"Pabellón Multiusos"
10005 CÁCERES
Teléfono: 927 23 64 24
Fax: 927 23 64 24
FEXME@FEXME.com

Federación Extremeña de Montaña y Escalada

DISPOSICIONES

La Junta Directiva de la FEXME reunida el día 14 de noviembre de 2022 aprobó crear una ayuda por un máximo de 3.000 € al año, para sufragar los descuentos de los refugios no efectuados por no haber suscrito el Acuerdo de Correspondencia Mutua con las Federaciones gestoras de refugios del Pirineo Español y Picos de Europa (Asturias, País Vasco, Navarra, Aragón y Cataluña), con un máximo por federado del valor de la tarjeta federativa del año 2023 y que se descontará en el precio de la tarjeta federativa del año 2024. Las modalidades beneficiarias serán las que tengan coberturas para los lugares en donde estén ubicados esos refugios.

Esta medida no afectará en ningún caso a los refugios de gestión privada, ya sean nacionales o internacionales.

Para obtener descuentos en los refugios europeos y del resto de España será necesario estar en posesión de la licencia FEDME, ya que ésta, y por tanto el resto de federaciones gestoras de refugios que no estén situados en el Pirineo Español ni en los Picos de Europa, continúan adscritas al Convenio de Reciprocidad existente hasta este momento.

Esta disposición tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

En Cáceres, a 9 de diciembre de 2022.

Fdo José Antonio García Regaña.

Presidente.